ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-82	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 1303 de 2025	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	1303
CONTRATISTA	INVERSIONES JUSEKAVI SAS
NIT N°	901797502-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ
C.C.	40.397.397 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA ARCHIVÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR Y LA MATRIZ DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) M/CTE
PLAZO	TRES (03) MESES
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
FECHA INICIO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIONAL	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	29 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los veintinueve (29) días de noviembre de 2025, se reunieron Diana Carolina Zuluaga Betancourt, obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y María del Carmen Calderón Jiménez, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.397.397 de Villavicencio, en su calidad de Representante Legal de Inversiones JUSEKAVI SAS, identificada con NIT No. 901.797.502, en su calidad de contratista, con el objeto de realizar la terminación en forma anticipada del Contrato No 1303 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Gaitán y INVERSIONES JUSEKAVI SAS, celebraron el día 16 de septiembre de 2025, el contrato No. 1303 cuyo objeto fue: "CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA ARCHIVÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR Y LA MATRIZ DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META".

SEGUNDA: Que el supervisor del contrato es Diana Carolina Zuluaga Betancourt, Secretaria General y Administrativa

TERCERA: Que la supervisión del contrato, procedió verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contractuales así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA TERCERA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre (diecinueve (19) de septiembre de 2025 y veintinueve (29) de noviembre de 2025, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

CUARTA: La terminación anticipada del contrato se fundamenta en que el contratista cumplió de manera íntegra y satisfactoria lo previsto en la Cláusula Tercera – Alcance del Objeto del Contrato, ejecutando plenamente todas las actividades, entregables y compromisos técnicos establecidos.

De igual forma, se constató el cumplimiento total de las obligaciones específicas señaladas en la Cláusula Octava, relacionadas con la correcta ejecución del contrato, su oportunidad, calidad y demás condiciones pactadas.

Dado que el objeto contractual fue desarrollado en su totalidad antes del plazo inicialmente estipulado y no existen obligaciones pendientes por parte del contratista, se configura la causal objetiva que permite la terminación anticipada por cumplimiento del objeto, en concordancia con el principio de eficacia administrativa y la naturaleza propia del contrato.

En consecuencia, resulta procedente finalizar la relación contractual al haberse alcanzado plenamente la finalidad para la cual fue celebrado el contrato.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día veintinueve (29) de noviembre de 2025

SUPERVISOR

DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
Secretaria General y Administrativa

CONTRATISTA

INVERSIONES JUSEKAVI SAS
RL: MARIA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ
C.C 40.397.397 de Villavicencio

Elaboro: Catalina Cely Aguilar	Reviso: Hather William Bohórquez	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo CPS 1504-2025	Cargo CPS 891-2025	Cargo Secretaría General y Administrativa